

ORD.: N° 4917 /

ANT.: Ord. N°433/2020, de 31 de agosto de 2020, de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.

MAT.: Autoriza modificación presupuestaria.

SANTIAGO, 14 SEP 2020

DE : **SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO**  
**SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**

A : **SRA. CAROLINA FERNÁNDEZ ALVEAR**  
**DIRECTORA GENERAL**  
**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL**  
**DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA**

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA	
Ingreso 883	Fecha 16/09/20
Destino Carolina Fernandez	

Junto con saludar y en atención a documento del antecedente, mediante el cual la Corporación a su cargo solicita a esta Subsecretaría la modificación presupuestaria de su presupuesto vigente, por medio del presente, informo a usted que evaluada la argumentación expuesta, se aprueba dicha modificación cambiando el destino de los recursos autorizados a través del Oficio N°8223 del 26 de diciembre del año 2019 y que, originalmente estaban destinados a financiar el incremento de la tasa de la ACHS, que en definitiva no se produjo, para ser redestinados a cubrir el mayor costo que significa para la Corporación el incremento de la tasa SIS.

En consecuencia, en virtud de esta autorización los recursos podrán ser utilizados para financiar el incremento de la tasa SIS este año y se incorporará en el presupuesto del año 2021 el diferencial de M\$3.540, a objeto de cubrir el incremento anual de la mencionada tasa.

Saluda atentamente a usted,



**SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO**  
**SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**

LGL/HMR/SSS/PAL/CCA/YOL/JEM  
Distribución:

- Destinataria.
  - SEREMI de Justicia y Derechos Humanos Región de Tarapacá, Presidente Consejo Directivo.
  - SEREMI de Justicia y Derechos Humanos Región de Antofagasta, Vicepresidente Consejo Directivo.
  - Gabinete Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos
  - Gabinete Subsecretario de Justicia.
  - Oficina de Planificación y Presupuesto, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
  - División Judicial, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
  - Departamento de Asistencia Jurídica, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
  - Departamento de Presupuesto y Finanzas, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
  - Sección Partes, Archivo y Transcripciones, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- SISID: 753103





ORD :: N° 433/ 2020

ANT :: OF. ORD. N° 8223 de  
vuestra Subsecretaría de  
Justicia, de fecha  
26.12.2019.

MAT :: Informa y solicita según  
indica.

---

IQUIQUE, 31 de agosto de 2020

A : Sr. SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO  
Subsecretario de Justicia  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

DE : Sra. CAROLINA PAZ FERNANDEZ ALVEAR.  
Directora General de la Corporación de Asistencia Judicial  
Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.

---

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, por el presente, en función a lo consignado en el Of. Ord. del antecedente en el que vuestra Subsecretaría de Justicia informa el marco del Aporte Fiscal para esta Corporación correspondiente al presente año 2020, en donde se incluyen los recursos financieros por M\$ 11.000.- destinados para cubrir el incremento de la tasa que nos aplica la Asociación Chile de Seguridad (ACHS), es que se hace necesario informarle que en definitiva esa tasa no se incrementó gracias a un recurso de carácter administrativo y el trabajo de la Previsionista de Riesgos, pudo presentarse ante esa Mutualidad en consideración a antecedentes que no se manejaban por parte de la ACHS al momento en que originalmente nos notificó el incremento de la señalada tasa, implicando por lo tanto que el costo anual de la nómina oficial de cargos de nuestra Corporación no se viera incrementado por este concepto.

Por otro lado, a partir del mes de julio del presente año 2020, se produjo dentro del sistema previsional un incremento en la tasa que se aplica para la determinación del monto que el empleador debe pagar por concepto de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS), viéndose incrementada esta tasa desde un 1,53% a un 1,99%. Lo anterior implica un incremento del costo anual de la nómina oficial de cargos de la Corporación que alcanza a M\$ 14.540.-. Para el presente año 2020 este costo alcanzará a M\$ 7.270.-, que es el costo semestral, pues el incremento de esta tasa rige, según lo señalado, a contar del mes de julio de 2020.

**Corporación de Asistencia Judicial**  
Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta  
"Tu Acceso a la Justicia"



De acuerdo a lo señalado y en consideración a que el incremento de la tasa SIS no se encuentra financiado para esta Corporación, es que solicito a usted, si lo tiene a bien, autorizar que los recursos por M\$ 11.000.- que originalmente fueron aportados por la Subsecretaría de Justicia para financiar el incremento de la tasa de la ACHS -el que en definitiva no se produjo-, puedan ser redestinados para cubrir el mayor costo que significa para la Corporación el incremento de la tasa SIS. Si así fuera, y considerando que el incremento de esta tasa afecta sólo a contar del segundo semestre de este año, quedaría un excedente de M\$ 3.730.-; sin embargo, a partir del año 2021, por tratarse de un incremento de costo anual, se tendría un desfinanciamiento parcial sobre este concepto que alcanzaría a M\$ 3.540.- anuales.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**CAROLINA PAZ FERNANDEZ ALVEAR**  
 Directora General  
 Corporación de Asistencia Judicial de las  
 Regiones de Tarapacá y Antofagasta

2

**CFA/cfa**

**Distribución:**

- Sr. Subsecretario de Justicia MINJU
- Sra. Jefa Departamento de Presupuesto y Finanzas MINJU
- Sra. Jefa Departamento de Asistencia Jurídica MINJU
- Sra. Jefa de Administración y Finanzas CAJTA
- Archivo Dirección General CAJTA

**Corporación de Asistencia Judicial**  
 Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta  
 "Tu Acceso a la Justicia"



OPLAP  
Departamento de Presupuesto y Finanzas

OF. ORD.: N° 8223 /

**ANT.:** Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público año 2020.

**MAT.:** Se informa el marco de Aporte Fiscal para el año 2020 y se solicita el presupuesto de dicho año, según formatos adjuntos.

**SANTIAGO, 26 DIC 2019**

**DE : JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**A : SRA. CAROLINA FERNÁNDEZ ALVEAR  
DIRECTORA GENERAL  
CORPORACIÓN ASISTENCIA JUDICIAL  
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA**

Aprobada la Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, por medio del presente esta Subsecretaría informa a usted, el marco de Aporte Fiscal anual para esa Corporación, cuyo monto asciende a **M\$4.636.762.-**, que servirá de base para la formulación del presupuesto correspondiente al año 2020.

Dicho Aporte Fiscal, considera recursos para el financiamiento de los subtítulos de Bienes y Servicios de Consumo por la suma de M\$534.319.- y Gastos en Personal por M\$4.102.443.-; incluye incremento tasa ACHS por M\$11.000, abogado curaduría Antofagasta por M\$34.000 y para gasto en viáticos M\$9.000. Al respecto, cabe señalar que esta Subsecretaría priorizó sus necesidades de manera de incorporar estos recursos extraordinarios al presupuesto permanente de esa Corporación, por lo que se solicita se ajuste a lo informado.

La totalidad de los fondos asignados, deberán ser distribuidos de acuerdo a la siguiente estructura de gastos por Regiones y Centros Financieros:

- Continuidad Corporación.
- Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos.
- Defensoría Laboral.

Cabe hacer presente, que el aporte para Gastos en Personal incluye un factor de actualización del 2,6%, al respecto, el diferencial de reajuste de remuneraciones del Sector Público, se suplementará una vez que el Ministerio de Hacienda decreta la diferencia.

La Corporación, deberá estimar los recursos que percibirá por concepto de Ingresos, de manera de estructurar el presupuesto de éstos con el de Gastos. De esta manera, se determinarán en los Ingresos de Operación, los montos por concepto de Convenios Municipales, presupuesto que tendrá que ser respaldado con la información detallada de los mismos, según formato adjunto. Asimismo, se deberán considerar, entre otros los siguientes conceptos: Costas, Otros Convenios (indicar su origen), Otros Ingresos Corrientes (Licencias

Médicas, Convenios Municipales años anteriores y reintegros) y Venta de Activos no Financieros (por enajenación de activos físicos).

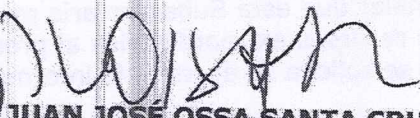
Habida consideración de lo expuesto, el Presupuesto correspondiente al año 2020 deberá ser remitido formalmente a esta Subsecretaría y a la Oficina de Planificación y Presupuestos, con copia vía correo electrónico al Departamento de Presupuesto y Finanzas a más tardar el día **miércoles 15 de enero de 2020**. La propuesta deberá elaborarse y presentarse de acuerdo a formato adjunto.

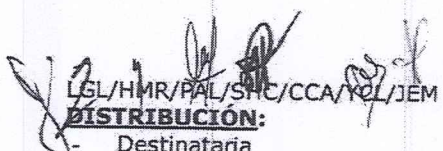
Por último, cabe señalar que en atención a que el proceso de Formulación del Presupuesto para el año 2021 comienza en el mes de abril del año 2020, las iniciativas que la Corporación desee plantear para financiamiento en el año 2021, deben ser remitidas **para su análisis y consideración** al Departamento de Asistencia Jurídica de esta Subsecretaría con copia al Departamento de Presupuesto y Finanzas, en principio a más tardar el día **miércoles 8 de abril de 2020, para evaluar la pertinencia de la solicitud en relación a las directrices institucionales y que podrá postular como iniciativas a financiar en el contexto de las necesidades sectoriales que serán priorizadas por las autoridades ministeriales de acuerdo a los lineamientos impartidos por la Dirección de Presupuestos y el marco presupuestario correspondiente para el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.**

Cualquier consulta respecto a lo informado en el presente oficio, podrá ser formulada desde ya directamente al Departamento de Presupuesto y Finanzas dependiente de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Saluda atentamente a usted,



  
**JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ**  
**SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

  
LSL/HMR/PAL/SJC/CCA/YOL/JEM  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinataria
  - Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos
  - Gabinete Subsecretario de Justicia
  - Seremi I Región Presidente Consejo Directivo
  - Oficina de Planificación y Presupuesto Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
  - División Judicial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
  - Departamento de Asistencia Jurídica
  - Departamento de Presupuesto y Finanzas
  - Sección Partes, Archivo y Transcripciones
- SISID N° 710620**